

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.432 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 362

En Madrid, a 13 de octubre de 2009.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.432 de 2009, sobre la presunta falta de amenazas y coacciones, con intervención como implicados de doña Victoria Azucena Fajardo Álvarez, con domicilio en la calle San Raimundo, número 18, 1-5, de esta ciudad, y don Luis López Delgado, con domicilio en la calle San Claudio, número 25, tercero A, de esta ciudad, asistido de letrado:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Luis López Delgado de una falta de amenazas y coacciones, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis López Delgado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/23.742/10)